



RESOLUCION No. CSJHUR23-337  
26 de junio de 2023

“Por medio de la cual se conceden unos días de vacaciones a un empleado”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículos 131 y 146, y

C O N S I D E R A N D O

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Resolución CSJHUR23-296 del 1º de junio de 2023, suspendió las vacaciones concedidas al señor Carlos Alberto Macías, identificado con cédula de ciudadanía 83.163.458 de Hobo, conductor adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por necesidades del servicio, durante los días comprendidos del 5 al 9 de junio de 2023.

El señor Macías, mediante oficio del 22 de junio de 2023, solicitó autorización para disfrutar los días suspendidos de las vacaciones, durante los días 27, 28, 29, 30 de junio y 4 de julio de 2023.

Esta Corporación, con fundamento en lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 146, concederá el disfrute de los días suspendidos de las vacaciones al señor Carlos Alberto Macías, según lo solicitado por el empleado.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1. Conceder al señor Carlos Alberto Macías, identificado con cédula de ciudadanía 83.163.458 de Hobo, conductor adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, el disfrute de los días suspendidos de las vacaciones, durante los días 27, 28, 29, 30 de junio y 4 de julio de 2023, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 2. Infórmese lo anterior al Coordinador del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para lo de su competencia.

ARTICULO 3. Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

C O M U N I Q U E S E Y C Û M P L A S E

Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/DPR

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174 www.ramajudicial.gov.co

